DIAN

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-35-002-2024 1138 29 OCT 2024

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA

En uso de las facultades legales especiales conferidas en el artículo 12 la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, el numeral 6 del artículo 5° de la Resolución 89 del 3 septiembre de 2021.

C O N S I D E R A N D O

Que la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA – DIAN,** tiene la necesidad de contratar el **"Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades del Plan Operativo de Bienestar de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura para la vigencia 2024"** de acuerdo con la Solicitud de Adquisición elaborada por el jefe de la División de Talento Humano de la Dirección Seccionales de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

Que, en el presupuesto de la DIAN, se contemplaron los recursos necesarios para adelantar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($281.670.808), M/CTE,** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2424** de fecha del 04 de junio del 2024, expedido por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

De acuerdo con el análisis realizado en los Estudios y Documentos Previos, se determinó que la escogencia del contratista corresponde a la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, de que trata el artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en consideración a que el presupuesto oficial estimado no supera la menor cuantía establecida para la Entidad considerando que es preciso valorar condiciones de calidad y precio de las propuestas presentadas.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-35-002-2024** y demás documentos, así como el acto que ordenó la apertura del Proceso, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a partir del 26 de septiembre de 2024.

Que, dentro del término de traslado previsto en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron contestadas por la entidad, con fecha 17 de octubre de 2024, a través de la sección de observaciones y mensajes de la plataforma SECOP II.

Que atendiendo lo dispuesto en el numeral 5.1. del Anexo No. 5 **REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-35-002-2024**, diecinueve (19) oferentes manifestaron interés de participación dentro del plazo previsto en el cronograma establecido, obteniendo la siguiente información:

AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Contratación No. SAMC-35-002-2024*

Nro. MANIFEST. DE INTERÉS	PROVEEDOR
1	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS SAS
2	GRUPO JM
3	FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA RECREACIÓN Y LA CULTURA Y DEPORTE – FUNINDER
4	ACTIVA T SAS
5	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
6	COMFENALCO VALLE DE LAGENTE
7	C&V DOTACIONES
8	PROFESIONALES EN LOGISTICA LTDA
9	LCB GROUP SAS
10	INNOVA NOUS SAS
11	FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO
12	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
13	INPAKTA
14	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
15	ANDGRUP INTEGRAL S.A.S.
16	JMJ INNOVA S.A.S
17	LILLY BALAGUERA
18	U.T SOCIAL ECONOMICA
19	CONSORCIO BONGA-GEO

Una vez consolidado el listado de los proponentes que manifestaron interés en participar en el proceso se procedió a enviar un mensaje a través de la plataforma del SECOP II a los 19 proveedores relacionados anteriormente y a citar vía teams a la reunión, efectuada el día 8 de octubre de 2024 a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_MzgzYmI2MzctZmFlNS00NmRlLWEyM2EtOGVmZjYyN2MwOTJl@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22fab26e5a-737a-4438-8ccd-8e465ecf21d8%22,%22Oid%22:%226e57c121-c169-4a92-a099-db0be6bc44db%22%7D

Que, realizada la AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE LOS DIEZ OFERENTES, se habilitaron los siguientes para la presentación de las ofertas:

Nro.	Nro. asig	Proveedor
I	12	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
II	8	PROFESIONALES EN LOGISTICA LTDA
III	19	CONSORCIO BONGA-GEO
IV	11	FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO
V	1	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS SAS
VI	5	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
VII	4	ACTIVA T SAS
VIII	15	ANDGRUP INTEGRAL S.A.S.
IX	17	LILLY BALAGUERA
X	3	FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA RECREACIÓN Y LA CULTURA Y DEPORTE - FUNINDER

Que, en la hora y fecha prevista para el cierre y presentación de ofertas en el SECOP II para el presente proceso de selección, establecido en el cronograma, el 18 de octubre de 2024 a las 16:00, solo se presentó una (01) propuesta dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-35-002-2024**, como se evidencia a continuación:

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Contratación No. SAMC-35-002-2024*



Que publicado el informe de presentación de las ofertas a las 04:10 horas del 18 de octubre de 2024, en el —SECOP II, se procedió a consultar la propuesta, para verificación de requisitos de **capacidad jurídica**, **condiciones de experiencia**, **documentos de contenido técnico de la propuesta** y **capacidad financiera (propuesta económica).**

Que atendiendo lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.2.2, procedimiento para la contratación de MENOR CUANTÍA, la entidad estatal procedió a revisar la oferta económica recibida.

Que realizada la verificación de la oferta económica presentada dentro del proceso SAMC-35-002-2024, verificación de los requisitos de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, documentos de contenido técnico de la propuesta y capacidad financiera (propuesta económica), se determinó que el oferente, debía subsanar dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la publicación del informe preliminar, el requisito no acreditado, de conformidad con las observaciones registradas en el formato FT-ADF-2307 INFORME CONSOLIDADO DE OFERTAS DEL PROCESO – **SAMC- 35-002-2024.**

Que, vencido el término para presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, esto es el día 23 de octubre de 2024, a las 11:28, el oferente que se describe a continuación subsanó los requisitos no acreditados determinados por el comité evaluador en el formato FT-ADF-2307 INFORME CONSOLIDADO DE OFERTAS DEL PROCESO – **SAMC- 35-002-2024.**

Oferta	Proveedor
1	FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO

Que vencido el término y verificado los documentos subsanados por los oferentes, el comité evaluador designado por la entidad teniendo en cuenta el orden de elegibilidad, establece que la oferta presentada por el oferente **FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO**, identificada con NIT.900.886.573-5 cumple con los criterios de evaluación establecidos para el presente proceso de selección (Jurídicos, Financieros y Técnicos), de conformidad con lo establecido en Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Hacen parte integral de este consolidado los informes de evaluación jurídica, financiera, organizacional, técnica y económica

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Contratación No. SAMC-35-002-2024*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-35-002-2024, cuyo objeto es: ***"Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades del Plan Operativo de Bienestar de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura para la vigencia 2024"***, al proponente **FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO**, identificado con NIT. 900.886.573-5, representada legalmente por CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.087.124.763, la cual fue la única oferta recibida en el marco del proceso de contratación y de acuerdo con la evaluación de los requisitos habilitantes y de los criterios de ponderación cumple a cabalidad con los exigido para la prestación del objeto contractual, adicionalmente se constató que no se trata de un ofrecimiento artificialmente bajo que ponga en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ARTÍCULO SEGUNDO*:* Notificar Electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53,53A y 56 del C.P.A.C.A, a la sociedad **FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO**, identificado con NIT. 900.886.573-5, representada legalmente por **CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.087.124.763, o quien haga sus veces a la dirección electrónico funsodepor@hotmail.com.

ARTICULO TERCERO: Publicar por parte de la División Administrativa y Financiera de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II, a través del Portal de Contratación cuyo sitio web es: www.contratos.gov.co y/o www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenaventura, a los 29 días del mes de octubre de 2024

YUMER YOEL AGUILAR VARGAS
Ordenador del Gasto
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)

Revisó y Aprobó: Francisco Javier Cundumí Valdés
Jefe División Administrativa y Financiera.

Proyecto: Jimena Vásquez Vente
Gestor III
División Administrativa y Financiera